



BUIN, 28 MAY 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 1704 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N°485 de la sesión ordinaria N° 143 del Concejo Municipal de fecha 27 de Mayo de 2019.

DECRETO

1.- Apruébese **ACUERDO N°485** de la Sesión Ordinaria N° 143 que por mayoría del Concejo Municipal se Acordó Aprobar adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administrativas por la Municipalidad de Buin" ID 2723-7 -LR 19, al oferente SUAT SpA, Rut: por un valor mensual de \$19 814.823.- IVA incluido, de acuerdo en lo previsto en el Artículo 65 letra J) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, **por exceder las 500 UTM.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JAA/GMG/GMG(S)/gmg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu.